

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2979 ZARAGOZA

D.^a Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 50/2013-F se ha dictado el auto de fecha 18 de enero de 2016 de conclusión por finalización de la liquidación del deudor "ARRANQUE AUTO, S.L.", C.I.F. B50760545.

Segundo. En dicho auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 18 de enero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160002651-1